



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Ref. expte. n° 3001-508-2008

**ACUERDO N° 003839**

///PLATA, 2 de *MARZO* de 2017.

**VISTO:** Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias, a partir de la rectificación en la pauta salarial.

**Y CONSIDERANDO:** Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas hacen referencia.

Que, en este sentido y en consonancia con el nuevo sueldo básico fijado para el cargo aludido en el exordio de la presente, así como los rubros adicionales que corresponden a la compensación funcional ley 14.485 y al bloqueo de título, a partir del mes de agosto del año 2016, corresponde establecer aquella remuneración en la suma de pesos cuarenta y un mil cuatrocientos veintiséis con cincuenta y un centavos (\$ 41.426,51).

**POR ELLO,** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**ACUERDA:**

1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522, a partir del 1° de agosto de 2016 en la suma de pesos cuarenta y un mil cuatrocientos veintiséis con cincuenta y un centavos (\$ 41.426,51).
2. Derogar la Acordada n° 3.822.
3. Regístrese, comuníquese y publíquese.

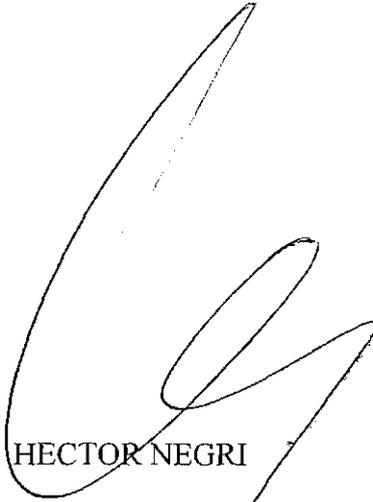
  
LUIS ESTEBAN GENOUD

Si-///

///guen las firmas.



HILDA KOGAN



HECTOR NEGRI



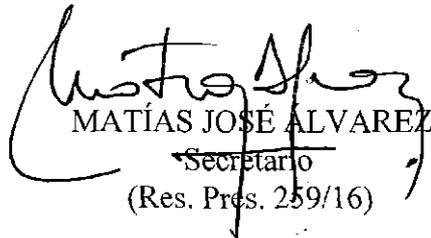
EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NESTOR de LAZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. 259/16)

maj